

Castellón, 5 de Julio de 2022

### REUNIDOS

DE UNA PARTE: El gerente de la Universitat Jaume I, Andrés Marzal Varó, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante resolución de resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022 (en adelante "la Universitat")

DE OTRA PARTE: D. Carlos Poveda González con DNI nº 33968724R, actuando en nombre de AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros, NIF A60917978, según escritura otorgada ante Segismundo Álvarez Royo-Villanova notario del Ilustre Colegio de Madrid, con fecha 05 de diciembre de 2019 bajo el nº 4.315 de protocolo (en adelante "el contratista")

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente contrato.

### OBJETO

Prórroga del seguro de accidentes para estudiantes de la Universitat Jaume I con destino a algún país indicado en el pliego de prescripciones técnicas, que se ejecutará de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número total de prestaciones incluidas en su objeto estén definidas con exactitud por estar subordinadas a las necesidades de la Universitat (expediente SE/36/19)

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La resolución sobre la iniciación del expediente de contratación se dictó con fecha 26 de Junio de 2019.

SEGUNDO: El informe de fiscalización previa se emitió con fecha 02 de Julio de 2019.

TERCERO: Por resolución de 02 de Julio de 2019, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el gasto por un importe de 17.152,88 euros. Datos de financiación:

| Anualidad | Importe sin IVA | IVA   | Total IVA incluido | Importe presupuestario | Centro Ges. | Programa | Subcon | Proyecto | Línea | RC    |
|-----------|-----------------|-------|--------------------|------------------------|-------------|----------|--------|----------|-------|-------|
| 2019      | 17.152,88 €     | ,00 € | 17.152,88 €        | 17.152,88 €            | VECS/VEC    | 422-D    | 226800 | 00000/00 | 00000 | 13368 |

CUARTO: La adjudicación del contrato fue realizada por resolución de fecha 16 de Septiembre de 2019.

QUINTO: Por resolución de 28 de Julio de 2020 se aprobó la prórroga.

SEXTO: Por resolución de 05 de Julio de 2021 se aprobó la prórroga.

SÉPTIMO: Por resolución de 5 de Julio de 2022 se aprobó la prórroga, cuya copia se une al presente.

### CLÁUSULAS DE PRÓRROGA

PRIMERA: Se prorroga el contrato formalizado en fecha 01/10/2019

SEGUNDA: El plazo de vigencia será desde el 01/10/2022 al 30/09/2023

TERCERA: El precio del contrato es de:

Precio unitario prima neta: 10,772 euros IVA exento

Prima neta anual: 8.414,00 euros (Precio unitario neto por el nº mínimo de asegurados)

Prima total anual: 9.159,75 euros (Precio unitario total por el nº mínimo de asegurados).

"el precio del contrato podrá incrementarse si se supera el número mínimo de asegurados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 de los pliegos de prescripciones técnicas".



## **SERVEI DE CONTRACTACIÓ I ASSUMPTEs GENERALS**

**PRORROGA  
CONTRATO**

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA

**DATOS CONTRATO PRIMITIVO**

**EXPEDIENTE:** SE/36/19

**OBJETO:** Seguro de accidentes para los estudiantes con destino a algún país indicado en el pliego de prescripciones técnicas de la Universitat Jaume I de Castellón

**Importe:** 17.152,88 euros (IVA excluido)

**Fecha del contrato:** 18 de Septiembre de 2019

**CONTRATISTA:** AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros

**DATOS DE LA PRORROGA**

Período de la prórroga: desde 01/10/2022 al 30/09/2023

Visto el expediente arriba referenciado,

RESULTANDO que el periodo de vigencia del contrato finaliza el próximo 30/09/2022

RESULTANDO que en el apartado C6 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares se prevé la posibilidad de prórroga del mismo.

RESULTANDO que la cláusula 3.6 del Pliego de Condiciones Administrativas establece lo siguiente: "Revisión de precios: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, los precios del presente contrato no podrán ser objeto de revisión."

RESULTANDO que se ha emitido informe jurídico y fiscal favorable.

RESULTANDO que existe crédito suficiente para afrontar las obligaciones derivadas del contrato, según la retención de crédito de fecha 21 de junio de 2022.

RESULTANDO que está prevista la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que se cumple con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta del Gerente, y de conformidad con la misma, por la presente **RESUELVO:**

Aprobar la prórroga desde el 01/10/2022 al 30/09/2023 con los siguientes importes:

Precio unitario prima neta: 10,772 euros IVA exento

Prima neta anual: 8.414,00 euros (Precio unitario neto por el nº mínimo de asegurados)

Prima total anual: 9.159,75 euros (Precio unitario total por el nº mínimo de asegurados).

"el precio del contrato podrá incrementarse si se supera el número mínimo de asegurados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 de los pliegos de prescripciones técnicas".

Por delegación (Resolución 24.05.2022, DOGV 9349, 27.05.2022),  
el vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad:

Vicente Cervera Mateu  
CERVERA MATEU  
VICENTE -  
18936965F

Signat digitalment per CERVERA  
MATEU VICENTE - 18936965F  
Data: 2022.07.05 09:32:18 +02'00'

Castellón, 4 de julio de 2022